



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 180-2015-R-UJCM

Moquegua, 23 de febrero de 2015

#### VISTO:

El Oficio N° Oficio N° 053-2015-DEPG-UJCM, con fecha de recepción 18 de febrero de 2015, presentado por el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado, sobre encargatura de la Dirección de la Escuela de Posgrado.

#### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 034-2015-R-UJCM, de fecha 19 de enero de 2015, se ratifica, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Consejo de Escuela de Post Grado N° 001-2015-CEPG-UJCM, de fecha 13 de enero de 2015, que encarga como Director de la Escuela de Post Grado de la Universidad José Carlos Mariátegui al Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, por un periodo de 02 años, a partir del día 14 de enero de 2015 hasta el 14 de enero de 2017;

Que, a través del Oficio N° 053-2015-DEPG-UJCM, con fecha de recepción 18 de febrero de 2015, el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado, encarga al Despacho de Rectorado, la Dirección de la Escuela de Posgrado los días 18 y 19 de febrero;

Que, mediante Guía de Trámite N° 1697, de fecha 19 de febrero de 2015, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, teniendo en cuenta la información indicada en los considerandos que anteceden; y

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 027-2014-AU-UJCM y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.- ENCARGAR**, en vía de regularización, la Dirección de la Escuela de Posgrado al señor Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, por los días 18 y 19 de febrero de 2015; a fin de atender los trámites y procedimientos que se presenten y mantener el normal desarrollo de las actividades universitarias; de conformidad a la documentación que, en dos (02) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

AJCBSSG  
Distribución  
• RECTORADO  
• V.R.ACAD  
• V.R.NIV  
• E.P.G.  
• DFACJEP  
• DFANG  
• DFACISA  
• COORD. SUB SEDE ILO  
• OF. DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL  
• OF. DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA  
• ASESORÍA LEGAL  
• O.P.C.V.U. - EMPRESA - ESTADO  
• OF. CONTROL INTERNO  
• OF. DE EXT. CULT. PROJ. Y RESP. SOCIAL UNIVERSITARIA  
• O.S.A.  
• O.B.U.  
• OF. DE ADMISIÓN Y CENTRO PRE UNIVERSITARIO  
• OF. DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y ACREDITACIÓN  
• INST. DE INVESTIGACIÓN  
• EDITORIAL UNIVERSITARIA  
• O.R.H.  
• O.E.F.  
• O.L.M.S.G.  
• O.T.I.C.  
• IESCYTEC  
• MESA DE PARTES  
• DR. GUIDO ELAR ORDOÑEZ CARPIO  
• DR. IVÁN VLADIMIR PINO TELLERÍA  
C.c. Archivo



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

*Iván*  
Dr. Iván Vladimir Pino Tellería  
Rector (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

*Arturo J. Cosi Blancas*  
Dr. Arturo J. Cosi Blancas  
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO

Calle Arequipa N° 282 - 3er Piso - Moquegua Celular:953502284

Telefax: 053-461535 - www.ujcm.edu.pe